

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 9 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, correspondiente al Decreto 2022-4130, de 1 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las bases específicas para el desarrollo de cada uno de los procesos selectivos para cubrir diversas plazas de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en virtud de la disposición adicional sexta y disposición adicional octava de la Ley 20/2021, incluidas en la oferta extraordinaria para estabilización de empleo temporal del este Ayuntamiento. (PP. 3535/2022).

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 2022-4130, de 1 de diciembre de 2022, se ha procedido a la aprobación de la convocatoria y bases que han de regir el proceso de selección para cubrir como personal laboral fijo tres (3) plazas vacantes, mediante sistema de concurso-oposición, por turno libre, con la denominación de oficial de Cementerio, Oficial de Primera Obras y Oficial de Primera Metal, asimiladas al grupo C2, al amparo de lo recogido en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Las indicadas plazas convocadas se encuentran dotadas presupuestariamente e incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Alcalá la Real, aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 2022-1401, de 17 de mayo de 2022, y publicada en el BOP Jaén núm. 98, de 23 de mayo de 2022.

Las bases de la convocatoria han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 236, de fecha 9 de diciembre de 2022, anuncio número 2022/6023, encontrándose igualmente expuestas en la página web del Ayuntamiento www.alcalalareal.es, accediendo a través del siguiente enlace:

https://alcalalareal.es/wp-content/uploads/2022/11/20221201_Otros_Documentacion-recursos-humanos_BASES-ESPECIFICAS-PERSONAL-LABORAL-OFICIALES-CONCURSO-OPOSICION-3.pdf

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de anuncio en extracto en el Boletín Oficial del Estado de la presente convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 9 de diciembre de 2022.- El Alcalde, Antonio Marino Aguilera Peñalver.